

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

1696 HOTEL SAYLU, S.A.

Por auto del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Granada de fecha 11 de marzo de 2014, así como por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 14 de marzo de 2014, se convoca a todos los accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Almaciles, número 19, en Granada, a las 11 horas del próximo día 5 de mayo de 2014, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 6 de mayo de 2014, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

Primero.- Estudio y aprobación, en su caso, de anular o revocar el acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de junio del 2013, por el que se aprobaron las cuentas anuales al no reflejar las mismas la situación contable y económica financiera de la sociedad, así como por no estar incluidas en las cuentas una serie de deudas y obligaciones de pago de la entidad, el informe de gestión del ejercicio 2012, y aplicación de resultados por los mismos motivos que las cuentas.

Segundo.- Estudio y aprobación, en su caso, de anular o revocar el acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de junio del 2013, por el que quedó reducido a 3 miembros del Consejo de Administración, así como ceses y nuevos nombramientos de Consejeros y modificación del art. 11 de los Estatutos Sociales, por ser dicho acuerdo nulo de pleno derecho o cuando menos anulable.

Tercero.- Estudio y aprobación, en su caso, de anular o revocar el acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de junio del 2013, de reducción y aumento del capital social de la entidad, por ser dicho acuerdo nulo de pleno derecho al no haberse cumplido los requisitos legales, o cuando menos anulable, al no haberse ajustado al orden del día fijado por el Consejo de Administración, y la convocatoria de la Junta, en cuanto a su importe y plazos de ejecución del acuerdo.

Cuarto.- Estudio y aprobación, en su caso, de anular o revocar el acuerdo de la Junta General ordinaria de 27 de junio del 2013, por el que se adoptó el acuerdo de modificar el art. 5 de los Estatutos Sociales, por cuanto no se ha tenido en cuenta la suscripción incompleta del capital, por lo que la redacción dada al artículo es nula de pleno derecho o cuando menos anulable.

Quinto.- Para el caso de no adoptar los acuerdos revocando o dejando sin efecto los acuerdos adoptados en la junta, que son objeto de impugnación, nombramiento de mutuo acuerdo de árbitro para someter al mismo la impugnación de los acuerdos el que deberá reunir el requisito de ser licenciado en derecho, con más de 3 años de ejercicio profesional.

Sexto.- Ratificación de los acuerdos adoptados en la Junta General de 27 de junio de 2013.

Séptimo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2013.

Octavo.- Propuesta de aplicación de resultados.

Noveno.- Aprobación de la gestión de los Administradores.

Décimo.- Ruegos y preguntas.

Undécimo.- Delegación de Facultades en el Presidente del Consejo de Administración para la formalización, elevación a público y subsanación de los acuerdos adoptados, facultándole para firmar cuantos documentos sean precisos hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Duodécimo.- Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento, en su caso, de Interventores para su aprobación.

Se informa a los señores socios que tienen a su disposición en el domicilio social de la entidad, sito en Granada, calle Almaciles, núm. 19, Hotel Saylu, todos los documentos que han de ser sometidos a aprobación en la Junta General.

Granada, 17 de marzo de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración.
Fdo.: Ángeles Martínez Gandolfo.

ID: A140013374-1